

Solicite cotizaciones.

Cuando llama a un productor o a una aseguradora, por lo general, le preguntarán sobre el tipo de construcción y diseño de su residencia, la distancia a un departamento de bomberos y a un hidrante, el uso de dispositivos de seguridad y los tipos de cobertura que desea y los límites en dólares para dichas coberturas.

Asegúrese de que la información que brinda sea correcta y que sea la misma para cada productor o aseguradora que llame. También recuerde que un grupo de seguros a menudo incluye muchas compañías (no solo las que se mencionan en nuestra guía), y que las tasas o requisitos de emisión de seguros pueden ser diferentes en cada compañía del grupo. Pregunte al agente acerca de otras compañías del grupo.

Pregunte sobre descuentos.

Para reducir las primas, pregunte qué descuentos ofrece la compañía. Por ejemplo, se pueden obtener reducciones de primas si compra el seguro de automóvil e inquilino a la misma aseguradora, o si instala un sistema de seguridad y detectores de humo. Algunas compañías ofrecen descuentos a ciudadanos de edad avanzada, miembros de grupos o asociaciones y a no fumadores.

Pregunte sobre los deducibles.

Un deducible es el monto del que usted acepta hacerse cargo en caso de que se dañen sus pertenencias personales (por ejemplo, a consecuencia del viento, granizo, accidentes, incendios o vandalismo) antes de que la compañía de seguros efectúe los pagos. Si elige un deducible alto, pagará más dinero en efectivo por cualquier daño; sin embargo, la prima será generalmente más baja.

No compre una póliza de seguro sólo por su precio.

Considere las coberturas, los límites y el servicio. Puede preguntarles a amigos y vecinos acerca de sus experiencias con las compañías de seguros. Elija una aseguradora o productor de seguros con el que se sienta cómodo y en el que considere que puede confiar.

Protéjase del fraude de seguros.

Es ilegal que las compañías y agentes de seguros no autorizadas vendan seguros en Maryland. Una vez que haya elegido una compañía de seguros, comuníquese con la Administración de Seguros de Maryland (MIA- Maryland Insurance Administration) para verificar que el agente o la compañía estén autorizados a vender seguros en Maryland. Podrá encontrar esta información en el sitio web de MIA, www.insurance.maryland.gov, o llamándonos al 800-492-6116.

La Administración de Seguros de Maryland (Maryland Insurance Administration, MIA) es la agencia estatal que regula el negocio de los seguros en el estado de Maryland. Si tiene una pregunta sobre seguros o experimenta un problema, comuníquese con la MIA por el 800-492-6116 o visite nuestro sitio web en www.insurance.maryland.gov.

Esta guía para el consumidor debe usarse sólo para fines educativos. No tiene como objetivo proporcionar asesoramiento u opiniones legales sobre la cobertura incluida en una póliza o un contrato específico. Tampoco debe interpretarse como un aval de ningún producto, servicio, persona u organización mencionada en la misma.

Esta publicación fue producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA) para proporcionar a los consumidores información general sobre cuestiones relacionadas con los seguros y programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material con derechos reservados que se utilizó con el permiso del propietario de tales derechos. Su publicación en el presente documento, sin embargo, no autoriza el uso o la apropiación de dicho material con derechos reservados, sin consentimiento del autor.

Todas las publicaciones emitidas por la MIA están disponibles sin costo en el sitio web de la MIA, o a pedido. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin requerir permiso a la MIA, siempre que el texto y el formato no se alteren ni enmienden de ninguna manera, y que no se cobre un cargo por su publicación o duplicación. El nombre y la información de contacto de la MIA deben quedar claramente visibles, y en la reproducción no puede aparecer ningún otro nombre; ni siquiera el de la compañía o agente que reproduce la publicación. No se permiten reproducciones parciales sin previo consentimiento por escrito de la MIA.

Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes deben enviarse por escrito al director de asuntos públicos (Director of Public Affairs), a la dirección que figura abajo.



ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS

200 St. Paul Place, Suite 2700
Baltimore, MD 21202
410-468-2000
800-492-6116
800-735-2258 TTY

www.insurance.maryland.gov
www.facebook.com/MdInsuranceAdmin

POR QUÉ EL SEGURO PARA INQUILINOS ES UNA BUENA IDEA



INSURANCE
ADMINISTRATION

Por qué el seguro para inquilinos es una buena idea

Si alquila, sus pertenencias personales no estarán protegidas contra pérdidas o daños a menos que cuente con una póliza de seguro para inquilinos. El propietario está asegurado por daños estructurales al edificio e incluso podría estar protegido contra daños causados por los inquilinos. Sin embargo, esta cobertura no se extiende a sus pertenencias personales, ni lo protege de la responsabilidad civil de los daños que usted podría causar al edificio por descuido (por ejemplo, un incendio en la cocina o algún contratiempo en las cañerías) o a otras personas que se lesionen en su propiedad (por ejemplo, un tropezón y una caída por algún juguete o mueble).

Las pólizas de seguro para inquilinos pueden cubrir todo, desde equipos electrónicos hasta prendas de vestir y electrodomésticos. Incluso una cantidad mínima de artículos puede sumar un valor de miles de dólares de mercadería, y todos pueden estar cubiertos por una póliza básica.

También puede ofrecerle un seguro de responsabilidad civil, defensa y pagos por indemnización si fuera necesario,

en el caso de que alguien lo demande por lesiones a terceros o daños a la propiedad ajena.

¿Qué cubre una póliza de seguro para inquilinos habitualmente?

Este tipo de póliza:

- Cubre pérdidas o daños al mobiliario y artefactos del hogar o pertenencias personales.
- Cubre gastos de subsistencia adicionales en el caso de que una pérdida cubierta convierta a su casa, departamento o condominio en sitios no aptos para la residencia.
- Ofrece una cobertura de responsabilidad civil por lesiones a terceros y/o daño a sus pertenencias mientras se encuentren en su propiedad.
- Incluye pagos médicos a terceros.

Muchas pólizas no limitan la protección a las pertenencias que se encuentren en su casa o departamento. Por ejemplo, los artículos que ha asegurado a menudo están cubiertos si alguien los roba de su automóvil o si se dañan cuando no están en su propiedad.

¿Cuánta cobertura necesito?

Eso depende del valor de sus pertenencias personales. Debe comenzar por hacer un inventario de sus

pertenencias personales y determinar su valor. Además, tiene que considerar cuánta cobertura de responsabilidad civil desea para cubrir lesiones o daños a terceros o a su propiedad. Su compañía o productor de seguros (agente) puede asistirlo para tomar esta decisión.

Este inventario, junto con fotos y una constancia de propiedad, facilitará la presentación de un reclamo de seguro detallado y preciso en caso de que se dañen o destruyan sus pertenencias personales como consecuencia de una causa de pérdida cubierta por su póliza.

¿Cuánto cuesta el seguro para inquilinos?

El costo real depende del monto y el tipo de cobertura (valor de reemplazo o valor real en efectivo) que desea y el deducible que elija. La póliza de seguro para inquilinos promedio cuesta entre US\$15 y US\$30 por mes. El reemplazo de todas sus pertenencias o la responsabilidad civil por un accidente en su propiedad costará mucho más. Además, muchas aseguradoras reducirán sus primas si tiene alarmas contra incendio o antirrobo, extintores de incendio, sistema de rociadores o cerrojos en puertas exteriores. Algunas compañías también podrían ofrecer descuentos si les compra más de una póliza. Puede consultar

nuestro folleto, *Seguro para propietarios de vivienda: una guía comparativa de tasas (Homeowners Insurance: A Comparison Guide to Rates)* para tener una idea de los costos. Este folleto está disponible en nuestro sitio web, www.insurance.maryland.gov; o llámenos al 800-492-6116 para solicitar una copia.

Compare precios.

Asegúrese de brindar la misma información a cada compañía o agente, y de comparar pólizas que ofrezcan los mismos tipos de coberturas con los mismos deducibles y límites de cobertura. De esta manera, podrá comparar “manzanas con manzanas” y darse cuenta de cuánto dinero está ahorrando realmente, si es que hay algún ahorro. Se aconseja consultar a varias compañías o agentes de seguros, y también pedir recomendaciones a parientes y amigos. Además, algunos bancos, empleadores y grupos con intereses especiales ofrecen seguros de manera directa a sus miembros. También puede consultar nuestro folleto, *Seguro para propietarios de vivienda: una guía comparativa de tasas (Homeowners Insurance: A Comparison Guide to Rates)* para tener una idea de los costos. Este folleto está disponible en nuestro sitio web, en www.insurance.maryland.gov; o llámenos al 800-492-6116 para solicitar una copia.